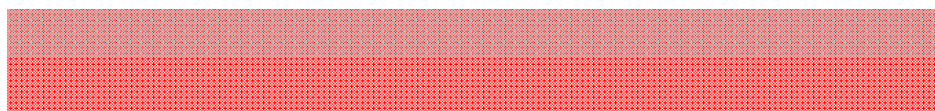




Comunidad de Madrid

Gabinete de Comunicación

# ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO



**21-marzo-2017**



Gabinete de Comunicación  
Puerta del Sol, 7. - 28013 Madrid - 91 580 20 70  
[comunicacion@madrid.org](mailto:comunicacion@madrid.org) - [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

 [facebook.com/comunidadmadrid](https://www.facebook.com/comunidadmadrid)  [twitter.com/comunidadmadrid](https://twitter.com/comunidadmadrid)



	<p><b><u>Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.</u></b></p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>o Decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, en la Ciudad Universitaria de Madrid.</li><li>o Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 754.390,31 euros, derivado de la prestación del "Servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid. Zona Este (INFOMA)", realizado por la empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., del 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.</li><li>o Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 799.870,84 euros, derivado de la prestación del "Servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid. Zona Oeste (INFOMA)", realizado por la empresa INGENIERÍA FORESTAL, S.A., del 26 de noviembre al 31 diciembre de 2016.</li><li>o Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II Gestión, S.A. del contrato titulado "Servicios de explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) La China", a la empresa "VALORIZA AGUA, S.L.", por un importe de 5.034.268,48 euros, excluido el IVA, y un plazo de ejecución de un año.</li></ul>
	<p><b><u>Economía, Empleo y Hacienda.</u></b></p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>o</li></ul>
	<p><b><u>Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.</u></b></p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>o</li></ul>





	<p><b><u>Sanidad.</u></b></p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>o Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado del servicio de conexión a la red de datos RDSI para el Servicio Madrileño de Salud por la empresa Telefónica de España, S.A.U., durante el período de septiembre a noviembre de 2006, por un importe total de 198.670,24 euros (IVA incluido).</li></ul>
	<p><b><u>Políticas Sociales y Familia.</u></b></p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>o Acuerdo por el que se autoriza un gasto de 1.442.595,61 euros, derivado de la revisión del precio, para 2017, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, para la "Atención a personas mayores en ocho centros (residencias y centros de día). Ocho lotes", adjudicados los lotes 1, 2, 6 y 7 (252 plazas en residencia, 80 en centro de día) a Gedeco, S.A. y Asersa, S.A., actualmente Arte Vida Centros Residenciales, S.A.</li><li>o Acuerdo por el que se autoriza un gasto de 362.923,39 euros, derivado de la revisión del precio, para 2017, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, para la "Atención a personas mayores en ocho centros (residencias y centros de día). Ocho lotes", adjudicado el lote 3 (63 plazas en residencia, 20 en centro de día) a Personalía, S.A., actualmente Ilunion Sociosanitario S.A.</li><li>o Acuerdo por el que se autoriza un gasto de 711.457,95 euros, derivado de la revisión del precio, para 2017, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, para la "Atención a personas mayores en ocho centros (residencias y centros de día). Ocho lotes", adjudicados los lotes 4 y 8 (126 plazas en residencia, 40 en centro de día) a Residencias Madrid Iberia, S.A., actualmente AMMA Recursos Asistenciales, S.A.</li><li>o Acuerdo por el que se autoriza el gasto de la prórroga del Lote 3 del contrato de servicios de Atención a Mayores Dependientes en centros de día (Los Cármes), de la Agencia Madrileña de</li></ul>



	<p>Atención Social -antes Servicio Regional de Bienestar Social- (3 lotes), adjudicado a la entidad CLECE, S.A., por importe de 313.895,29 euros, desde el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Atención a las Personas Mayores de la Comunidad de Madrid 2017-2021.</li></ul>
	<p><b><u>Educación, Juventud y Deporte.</u></b></p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>o Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Título Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos y se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el plan de estudios de veinte títulos profesionales básicos.</li><li>o Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica.</li><li>o Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Título Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería.</li><li>o Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil.</li><li>o Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.</li><li>o Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante criterio único, el económico, del servicio de apoyo didáctico y técnico para la realización, tabulación, documentación y análisis de los resultados de la evaluación para los alumnos de tercer curso de Educación Primaria, de la evaluación final para los alumnos de sexto curso de Educación Primaria y de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid en el año 2017 y se autoriza el gasto correspondiente por</li></ul>





	importe de 645.955,20 euros.
	<b><u>Transportes, Vivienda e Infraestructuras.</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>o Acuerdo por el que se aprueba el gasto que la Agencia de Vivienda Social debe efectuar en cumplimiento de la Sentencia firme nº1/2017 de fecha 2 de enero de 2017, dictada por el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, por importe total de 834.812,91 euros, a favor de la entidad mercantil CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO S.A., recaída en el Procedimiento ordinario 275/2015.</li></ul>

